



**ACTA ACUERDO**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre de 2016, se reúnen, por parte del consejo directivo del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, representada por los compañeros Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de subsecretario Gremial de higiene y seguridad en el trabajo; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes laborales, Fabián De Lorenzo en su carácter de consejo Directivo Nacional; Enrique Molina, en su carácter de delegado del personal, Maximiliano Sosa, en su carácter de paritario, constituyendo domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**SMATA**", y por la otra, **DEUTZ AGCO MOTORES ARGENTINA S.A.** con domicilio en la calle Valentín Gomes 577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en adelante "**DAMSA**", representada en este acto por la Lic. Paola Pino Najarro y el Dr. Tirso Rodríguez Alcobendas (h), este último como apoderado y miembro de la comisión negociadora empleadora, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:

**Primera:** DAMSA otorga un incremento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 30-09-2016 que se abonara a partir del 1° de Octubre de 2016 y un incremento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 31-12-2016, que se pagara con los salarios correspondientes al mes de enero de 2017 y tendrá vigencia hasta el día 31 de Marzo de 2017, al personal comprendido en el CCT N° 748/05 "E". Se adjuntan al presente Anexo I y II, con las escalas salariales que conforman los incrementos acordados precedentemente, que firmados también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.-

**Segunda:** Las partes manifiestan que en caso que el Poder Ejecutivo Nacional, dicte normas legales incorporando, modificando o incrementando salarios o beneficios remunerativos o no remunerativos, tales incorporaciones, modificaciones, incrementos o beneficios podrán ser absorbidos por DAMSA hasta su concurrencia con los importes que se hayan abonado con anterioridad y/o se abonen como consecuencia del presente acuerdo, También acuerdan reunirse en caso que hechos o acontecimientos económicos extraordinarios e imprevistos pudiesen afectar la

LIC. NATALIA VIALBA LAZARA  
D.N. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.V.R.S.  
**RECIBIDO** 20/12/16  
Sujeito a verificación

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

PAOLA PINO NAJARRO  
COORDINADORA DE  
RECURSOS HUMANOS  
DEUTZ AGCO MOTORES S.A.  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Handwritten signature of Paola Pino Najarro

DE LORENZO, FABIAN  
(C.D.N.)  
S.M.A.T.A. MORÓN

actividad general y que puedan incidir en forma sustancial en el nivel salarial del personal convenionado.-

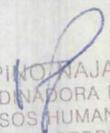
**Tercera:** LAS PARTES manifiestan que lo convenido precedentemente han quedado superados los temas pendientes cuyo tratamiento demando las reuniones habidas hasta la fecha, quedando conformados los salarios correspondientes y por ello expresan que se prestaran mutua colaboración y pondrán el mayor empeño posible destinado al logro de sus objetivos comunes.-

**Cuarta:** A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán a partir del mes de Abril de 2017 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en futuro.-

**Quinta:** Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes de Código Civil y Comercial de la Nación.-

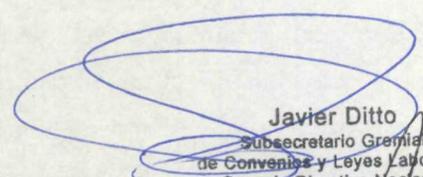
No siendo para mas, y en prueba de conformidad, se firma cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

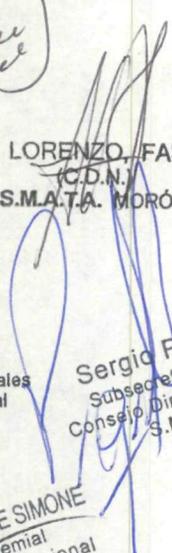
-----  
Por DAMSA.

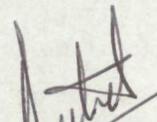
  
NATALIA VILALBA LASTRA  
COORDINADORA DE  
RECURSOS HUMANOS  
AGCO MOTORES S.A.

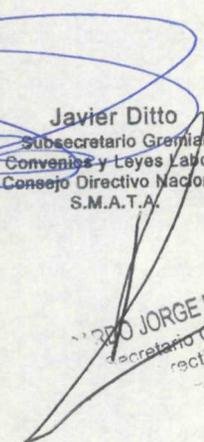
-----  
Por SMATA.

  
DE LORENZO, FABIAN  
C.D.N.  
S.M.A.T.A. MORÓN

  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Fignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
JORGE DE SIMONE  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
NATALIA VILALBA LASTRA  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.

RECIBIDO 2016/10  
Sujeto a verificación

I.C. NAZARELLA/VILLALBA LASTRA  
 S.M.A.T.A. Nº 2 D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E.V.S.S.  
 Sujeito a verificación  
**RECIBIDO**  
 2017

ANEXO II

ESCALA SALARIAL DEUTZ AGCO MOTORES S.A.  
 VIGENCIA 1RO ENERO 2017

SUELDOS BASICOS	2016	2017
	Sueldos Diciembre	Sueldos Enero
CATEGORIA 1	18.543	19.377
CATEGORIA 2	22.190	23.189
CATEGORIA 3	24.102	25.187
CATEGORIA 4	26.941	28.153
CATEGORIA 5	28.849	30.147

ADICIONAL PRESENTISMO 5%*	2016	2017
	Sueldos Diciembre	Sueldos Enero
CATEGORIA 1	1020	1066
CATEGORIA 2	1220	1275
CATEGORIA 3	1326	1386
CATEGORIA 4	1482	1549
CATEGORIA 5	1586	1657

ADICIONAL ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO 1%**	2016	2017
	Sueldos Diciembre	Sueldos Enero
CATEGORIA 1	204	213
CATEGORIA 2	244	255
CATEGORIA 3	266	278
CATEGORIA 4	297	310
CATEGORIA 5	317	331

VIATICO 6 BOLETOS MINIMOS POR DIA \$3***	2016	2017
	Sueldos Diciembre	Sueldos Enero
CATEGORIA 1	18	36
CATEGORIA 2	18	36
CATEGORIA 3	18	36
CATEGORIA 4	18	36
CATEGORIA 5	18	36

\* Se abona el adicional premio presentismo cuando el empleado no incurra en ausencias y no posea llegadas tardes mayores a 30" al mes  
 \*\* Se abona adicional antigüedad 1% por cada año de antigüedad del trabajador hasta 10 años.  
 \*\*\* Se abona adicional viaticos por cada día habilitado correspondiente a cada mes. El boleto mínimo a partir de Abril 2016 \$6

*Gustavo Auteda*  
 Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad  
 en el trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Sergio Pignanelli*  
 Sergio Pignanelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Javier Ditto*  
 Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Por DAMSA  
 PAOLA PINO MAJARRO  
 COORDINADORA DE  
 RECURSOS HUMANOS  
 DEUTZ AGCO MOTORES S.A

Por SMATA  
 RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

DE LORENZO, FABIAN  
 (C.D.N.)  
 S.M.A.T.A. MORON



*[Handwritten signatures]*

RECIBIDO 20/10/16  
 Sujeito a verificación  
 D. N. M. I. A. V. B. A. L. A. S. T. R. A.  
 D. F. L. N.º 2. D. N. C. - D. N. P. - M. T. E. Y. S. S.

ANEXO I

ESCALA SALARIAL DEUTZ AGCO MOTORES S.A.  
 VIGENCIA DESDE EL 1RO DE OCTUBRE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2016

SUELDOS BASICOS	2016	2016
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	16.857	18.543
CATEGORIA 2	20.173	22.190
CATEGORIA 3	21.911	24.102
CATEGORIA 4	24.492	26.941
CATEGORIA 5	26.226	28.849

ADICIONAL PRESENTISMO 5%*	2016	2016
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	927	1020
CATEGORIA 2	1109	1220
CATEGORIA 3	1205	1326
CATEGORIA 4	1347	1482
CATEGORIA 5	1442	1586

ADICIONAL ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO 1%**	2016	2016
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	185	204
CATEGORIA 2	222	244
CATEGORIA 3	242	266
CATEGORIA 4	270	297
CATEGORIA 5	288	317

VIATICO 6 BOLETOS MINIMOS POR DIA \$3***	2016	2016
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre
CATEGORIA 1	18	36
CATEGORIA 2	18	36
CATEGORIA 3	18	36
CATEGORIA 4	18	36
CATEGORIA 5	18	36

\* Se abona el adicional premio presentismo cuando el empleado no incurra en ausencias y no posea llegadas tardes mayores a 30' al mes  
 \*\* Se abona adicional antigüedad 1% por cada año de antigüedad del trabajador hasta 10 años.  
 \*\*\* Se abona adicional viaticos por cada día habilitado correspondiente a cada mes. El boleto mínimo a partir de Abril 2016 \$6

Por DAMSA

Por SMATA

LAOLA PINO NAJARRO  
 COORDINADORA DE  
 RECURSOS HUMANOS  
 DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad  
 en el trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
 Sergio Pignanelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
 Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
 DE LORENZO FABIAN  
 (C.D.N.)  
 S.M.A.T.A. MORON

